

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020)



Rad. 1100141890037-2020-000935-00

Previo a entrar a calificar lo que en derecho corresponda se ordena oficiar al Juzgado Tercero (3º) Civil Municipal de Bogotá para que remitan en su totalidad el expediente, pues los documentos allegados por parte de la Oficina Judicial de Reparto constan de solo el auto que rechazó la demanda con fecha de 14 de agosto de 2020 dentro del proceso con radicado No 2020-00417.

Secretaria, Oficiese

NOTIFÍQUESE

**LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ**

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 11 de noviembre de 2020 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 056

**ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 37 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5e1d7402cad077d4d5ecde7b2c4d232d255f873cac7840cb93ad337519dc7c2

Documento generado en 10/11/2020 12:22:45 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>